

ADJUDICACIÓN POR REMATE CIUDAD DE MÉXICO

TIEMPO PROMEDIO DE TRÁMITE:

6 A 8 SEMANAS A PARTIR DE LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE, SUJETO AL ANÁLISIS DE LOS AUTOS JUDICIALES.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

1) En todo caso

- Autos Judiciales y documentos base de la acción (mismos que el cliente deberá poner a disposición del notario).
- Testimonio original de la Escritura de Título de Propiedad (con datos de inscripción).
- Licencia o Manifestación de Construcción, Alineamiento, Número Oficial y Aviso de Terminación de Obra (en el caso de haber adquirido terreno y después haber construido).
- Últimos comprobantes de pago y boletas de predial y de agua, **cuando menos** la del año corriente **donde conste el valor catastral**.
- Formato de Datos Generales de los comparecientes.
- Copias de identificaciones oficiales vigentes de los comparecientes.
- Constancia de situación fiscal de los comparecientes.
- Anticipo mínimo de \$5,000.00 (**favor de hacerlo vía transferencia o depósito bancario**).

2) Si se trata de Condominio

- Reglamento del Condominio.
- Constancia de estar al corriente en el pago de cuotas de mantenimiento.

3) Si el o los Rematados son personas físicas

- Acta de matrimonio (si adquirió estando casado bajo el régimen patrimonial de Sociedad Conyugal, deberá haberse demandado al cónyuge; o, en caso de no haber rebeldía, comparecer dicho cónyuge también a la firma).
- Para efectos de acreditar que es la casa habitación del rematado: Comprobantes fiscales de los pagos por servicio de luz, teléfono fijo, estado de cuenta bancario o comercial del año corriente (el más reciente), o la credencial de elector expedida por el INE con domicilio en el inmueble a nombre del rematado, de su cónyuge, ascendientes el línea recta o descendientes en línea recta.

4) Si el o los Rematados o Adquirentes son personas morales o están representados

- Poderes en original.

5) Si el o los Adquirentes son extranjeros

- Forma migratoria (deberá acreditar su legal estancia en el país).
- Deberá obtener permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mismo que tramita la Notaría.

6) Datos de facturación

- Constancia de situación fiscal de no más de tres meses de antigüedad.

REQUISITO INDISPENSABLE: Que se hayan revisado los autos Judiciales y se hayan entregado los documentos.